

CONTROL INTERNO

2017-1002-065785

*Ibagué, Agosto 25 de 2017.*

*Doctor.*

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.**

**Alcalde de Ibagué.**

*Despacho.*

*Ciudad.*

*ASUNTO: Evaluación Segundo informe Austeridad.*

*Reciba un cordial saludo, Dr. Guillermo Alfonso mil bendiciones;*

*En mi función de Asesoramiento a la gestión, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme con el debido respeto, en su calidad de nominador, ordenador del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del Austeridad al Gasto Fiscal, correspondiente al segundo trimestre del 2017 teniendo en cuenta las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en los siguientes términos:*

*Como se observa a la fecha del informe con corte a Junio 30/2017 ha presentado mejoría las ejecuciones del presupuesto Municipal; los datos anteriores permiten concluir que si hubo racionalización en el gasto en los contratos de prestación de servicios; cumpliéndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.*

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos, profesionales y especializados son los siguientes: 206101601027 de la Secretaría de Hacienda y 207102001066 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades, es importante que se agilicen los estudios y autorización ante el Honorable Concejo Municipal, del proceso de modernización administrativa; lo cual ayudaría bastante al tema austeridad al gasto en la contratación de personal.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Continuación Oficio 2017-1002-065785 Asunto: Evaluación Primer informe Austeridad Junio 7 de 2017.

Por lo anterior se reitera tener en cuenta que los programas de inversión son de carácter social integral, por lo tanto el objeto para el cual fueron creados debe alcanzarse no solo con la contratación de personal.

Se insiste que las actividades misionales de la entidad no deben estar bajo la coordinación de contratistas, estas deben ser lideradas por personal de planta y si es el caso con el apoyo de contratistas.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

*En espera de tener en cuenta las recomendaciones en pro del mejoramiento continuo,*

*Muy atentamente,*

**MAURICIO PULIDO CORRAL.**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

## **AUSTERIDAD EN EL GASTO**

### **II TRIMESTRE**

### **CORTE A 30/06/2017**

**OBJETIVO:** Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del II trimestre de la vigencia de 2.017, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

#### **DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:**

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración está aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al I trimestre de 2016. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. Circular 021 del 31/05/2017 Secretaria Administrativa.



## CONTROL INTERNO

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados cuatro seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuaran diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde. La fecha límite de reporte de información y las características del informe se comunica a los proveedores en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro y buen manejo de los recursos.

### **SITUACION ENCONTRADA:**

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2017 0000019 de 27/06/2017, con los siguientes requerimientos:

- Se estableció como plazo máximo para la entrega de la información el 07 de julio de 2017. Esta información tenía que ser entregada en medio físico y magnético en los formatos y con la estructura en que se ha venido reportando. Además debía incluir los pagos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia sea que correspondieran a la misma o a reservas.
- Tener en cuenta que la suma de los valores reportados del trimestre como pagados coincidieran con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar si la dependencia había adelantado durante el segundo trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existía un acto administrativo que la sustentara, si se encontraba documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplicaba por costumbre administrativa.
- Indicar el medio magnético por el cual se envía la información.
- Los gastos que se ejecuten por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento, seguros; deben ser reportados debidamente totalizados por mes y



CONTROL INTERNO

acumulados por trimestre, señalando específicamente el tipo de vehículo y su respectiva placa.

- Los gastos diferentes a los señalados en el párrafo anterior también deben ser totalizados por mes y acumulados por trimestre e indicar la fecha del pago, el nombre y Nit del beneficiario, concepto, código presupuestal y valor total.

Cabe la pena mencionar que por los resultados del informe del I trimestre de la vigencia 2017 y la inobservancia de algunos despachos en la elaboración y presentación del mismo; a petición del señor alcalde se adelantó capacitación sobre el tema, el día 07/06/2017 en la sala digital de la Efac. A esta convocatoria asistieron representantes de las Secretarías de Infraestructura, Gobierno, Salud, Jurídica y Administrativa a excepción de recursos físicos.

Con los anteriores requerimientos y con la información reportada por las diferentes Secretarías, se presentó y observó lo siguiente:

- La Secretaría de Desarrollo Rural y Ecológico mejoró notablemente en la calidad y oportunidad de presentación de su información; acogió atentamente las observaciones efectuadas por este despacho. Infraestructura después de varias reuniones reportó su información, la cual fue adecuada para el informe; puesto que aún tiene observaciones en su presentación. A Educación se le reitero el cumplimiento en la presentación del informe, pero el requerimiento fue atendido inmediatamente.

- El 21/04/2017 allegan a este despacho copia del Memorando 1080 0017524 de la Secretaría de Infraestructura, donde solicitan al Director del Grupo de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa, informe sobre los pagos aplicados al contrato de combustible que está efectuando la Dirección de Recursos Físicos con el rubro de reserva presupuestal de la Secretaria de Infraestructura y la relación de los vehículos a los cuales fueron aplicados los mismos.

-Al segundo (II) trimestre de la vigencia 2017, la ejecución presupuestal de gastos mostró el siguiente comportamiento:

<b>Apropiación Inicial</b>	<b>Apropiación Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Pagos</b>
534.419.590.410	763.841.568.193	360.923.814.367	244.676.111.487	244.576.175.084
*** (1)	*** (2)	* (3)	*** (4)	*** (5)

\*\*\* (1). Corresponde al Presupuesto Inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2017.



## CONTROL INTERNO

\*\*\* (2). Es el resultado de los diferentes movimientos presupuestales: Créditos, Contracréditos, Adiciones y Reducciones que ha sufrido la proyección presupuestal en seis meses que van transcurridos de la vigencia.

\*\*\* (3). Son el total de los registros presupuestales que se han expedido a junio 31 de 2017, por medio de los cuales se ha perfeccionado la ejecución presupuestal por sus diferentes conceptos.

\*\*\* (4). Total de órdenes de pago que han sido elaboradas para anticipar o cancelar la ejecución de los diferentes actos o hechos económicos celebrados por la entidad.

\*\*\* (5). Corresponde al total de órdenes de pago que efectivamente han sido canceladas por la Tesorería, una vez se ha surtido todo el proceso presupuestal.

**ANALISIS:** A 30/06/2017 la apropiación inicial con los diferentes movimientos presupuestales (créditos, contracrédito, adiciones y reducciones), presenta un incremento de 42.93%. De la apropiación definitiva se comprometió el 47.25% aproximadamente. Sobre los compromisos adquiridos se han elaborado órdenes de pago que representan el 67.79% de las mismas. De esas órdenes se han cancelado o pagado efectivamente un 99.96%.

Con lo transcurrido de la vigencia a junio de 2017, el presupuesto debe llevar una ejecución aproximada del 50% y como vemos en el párrafo anterior va en un 47.25%.

A continuación se presenta a nivel individual, el presupuesto inicial, el definitivo; el valor y porcentaje de compromisos y el valor y porcentaje por comprometer, de cada uno de los despachos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué; con corte a 30 de junio de 2017:

Secretaría	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Saldo de Apropiación por comprometer	%
Despacho Alcalde	730.000.000	1.105.800.000	846.928.680	77	258.871.320	23
Planeación	7.553.000.000	31.581.564.755	14.505.869.574	46	17.075.695.181	54
Hacienda	37.800.000.000	39.837.007.632	17.486.366.947	44	22.350.640.685	56
Administrativa	55.321.650.000	62.494.004.373	30.458.754.491	49	32.035.249.882	51
Gobierno	7.444.000.000	20.606.536.376	7.553.950.665	37	13.052.585.711	63
Educación	199.381.559.089	220.871.475.993	102.711.720.416	47	118.159.755.577	53
Secretaría	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Saldo de Apropiación por comprometer	%
Tránsito,	4.200.000.000	5.914.059.100	2.290.220.846	39	3.623.838.254	61



## CONTROL INTERNO

Transporte y de la Movilidad						
Secretaría de Bienestar Social	8.243.000.000	9.031.923.155	3.121.235.103	35	5.910.688.052	65
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	18.209.171.855	28.965.219.191	7.185.569.756	25	21.779.649.435	75
Secretaría de Infraestructura	13.884.242.601	48.043.146.036	15.818.558.413	33	32.224.587.623	67
Oficina Jurídica	3.000.000.000	3.011.082.500	1.112.195.037	37	1.898.887.463	63
Secretaría de Apoyo a la Gestión Asuntos de la Juventud	3.415.000.000	3.761.221.500	1.263.615.905	34	2.497.605.595	66
Secretaría de Cultura Turismo y Comercio	5.303.071.783	7.314.221.859	3.402.229.243	47	3.911.992.616	53
Fondo Local de Salud	156.062.311.040	177.616.768.516	88.276.017.756	50	89.340.750.760	50

Nota 1. Porcentajes sin decimales aproximados al múltiplo de mil más cercano.

Nota 2. Fuente Ejecución Presupuestal de Gastos a 30/06/2017 en archivo PDF de la página web Alcaldía de Ibagué.

Los anteriores son los resultados porcentuales que muestra la ejecución con respecto al presupuesto comprometido y por comprometer en cada una de las Secretarías y Oficinas que hacen parte de la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué.

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

### **Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales**

Con memorando No. 1320- 31474 del 07/07/2017, la directora del grupo de contratación, Doctora Mónica del Rocio Ramos Calderón, remite a la Oficina de Control Interno la Relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el segundo trimestre de la presente vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 400 contratos por un valor de \$5.697.897.930 distribuidos de la siguiente forma:



CONTROL INTERNO

<b>SECRETARIA</b>	<b>NUMERO CONTRATOS</b>	<b>VALOR CONTRATADO</b>
Administrativa	21	309.250.000
Apoyo a la Gestión	17	330.533.330
Bienestar Social	37	512.626.600
Cultura	49	473.248.000
Rural	6	88.500.000
Educación	1	14.400.000
Gobierno	75	929.740.000
Hacienda	88	1.363.900.000
Infraestructura	2	43.200.000
Planeación	26	467.300.000
Salud	56	948.700.000
Transito	22	216.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$5.697.897.930</b>

Comparando lo anterior con el segundo trimestre de 2016, donde se celebraron 643 contratos por un valor de \$8.296.383.600; se aprecia que el número de contratos en el 2017, disminuyó en un 38% y su valor descendió en un 31%, porcentaje que equivale a un ahorro en recursos por la suma de \$2.598.485.670.

Con los resultados anteriores se concluye que en el segundo trimestre de la vigencia de 2017, hubo racionalización en los contratos de prestación de servicios técnicos, profesionales y especializados; cumpliéndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos, profesionales y especializados son los siguientes: 206101601027 de la Secretaría de Hacienda y 207102001066 de la Secretaría



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.

Se insiste que las actividades misionales de la entidad no deben estar bajo la coordinación de contratistas, estas deben ser lideradas por personal de planta y si es el caso con el apoyo de contratistas.

Por lo anterior se reitera tener en cuenta que los programas de inversión son de carácter social integral, por lo tanto el objeto para el cual fueron creados debe alcanzarse no solo con la contratación de personal.

### **Formato 24. Viáticos y gastos de viaje**

Con relación a viáticos y gastos de viaje para el segundo trimestre de la vigencia 2017 el valor total ascendió a la suma de \$44.165.468, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (2016), este se incrementó en un 79.04%, incumpliendo la directriz impartida por la entidad a través de la Circular 010 de 2015.

Por medio de los Rubros 207102101068, 407112801536, 209304815159, 409314615593 Viáticos y Gastos de Viaje, se cancelaron \$44.165.468; de los cuales \$ 745.985 corresponden a gastos de viaje del señor alcalde cancelados por caja menor.

La Secretaría Administrativa emitió la Circular 021 de 31/05/2017, donde estableció directrices para la comisión y gastos de viaje de los conductores. En el reporte de Viáticos y Gastos de Viaje del mes de junio se revisó la información permitiendo establecer que se dio cumplimiento a la misma.

### **Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos**

CONTROL INTERNO

**Anexo. Formato 23. Cuestionario e información de servicios administrativos**

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	Literal c del numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016, y numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas".	1.570.266.655	8.296.383.600	-81,07	Los pagos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2017, por concepto de servicios técnicos y profesionales disminuyeron en un 81.07% respecto a los recursos cancelados en el mismo periodo en la vigencia 2016. La disminución corresponde a la suma de \$ 6.726.116.945. Durante el periodo evaluado se dio cumplimiento al lineamiento establecido para la racionalización del gasto; respecto a la contratación por concepto de servicios técnicos, profesionales y especializados.
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016.	44.165.468	24.668.392	79.04	El valor cancelado por concepto de viáticos y gastos de viaje en el segundo trimestre de 2017, se encuentra incrementado en el 79.04%; respecto al valor cancelado en el mismo periodo del año 2016. Incumpliendo la directriz impartida por la entidad a través de la Circular 010 de 2015. La revisión de viáticos permitió establecer el cumplimiento de circular 021 de mayo de 2017, emitida por Secretaria Administrativa.
<b>COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	85.490.039	512.610.331	-83.32	Se refleja una reducción del 83.32% del II trimestre de 2017 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2016.

CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	42.199.672	139.164.000	-69,68	Se presentó disminución en 69,68%, durante del 2do trimestre de 2017, con relación al mismo periodo de 2016.
<b>PROMOCIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015.</b> "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas".	156.944.896	35.648.760	340,25	El valor cancelado por concepto de promoción institucional durante el trimestre evaluado se incrementó el 340,25%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el mismo periodo de la vigencia anterior. Incumpliendo los lineamientos establecidos por la entidad mediante los numerales 2 y 3 del literal A de la Circular 010 de 2015.
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>Numeral 1 del inciso A de la circular 010 02/03/2015 de la entidad:</b> Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de 16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales. Circular 00015 de 15 de febrero de 2017, de Secretaría Administrativa "Control consumo papelería"	14.301.900	60.620.727	-76,41	El pago realizado por concepto de adquisición de materiales y suministros se redujo el 76,41 %, con relación al valor cancelado por el mismo concepto; durante el mismo periodo evaluado en la vigencia anterior; dando cumplimiento a la directriz impartida por la entidad mediante la Circular 010 de 2015.
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales deben establecerse	4.720.663	1.937.222	143,68	Los pagos realizados por impresos y publicaciones en el segundo trimestre de la vigencia 2017, se incrementaron el 143,68%, respecto a los pagos efectuados por el mismo concepto en el mismo periodo del año

CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>Continúa Impresos y Publicaciones.</b>	prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables.				2016. Incumpliendo las directrices impartidas por la entidad mediante el literal A numeral 2,3 y 9 de la circular 010 del 2 de marzo de 2015.
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	216.401.089	135.992.383	59,13	Hay un incremento del 59.13% en el trimestre de la vigencia 2017, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de corta duración y con personal interno el uso de los mismos.	61.057.153	35.783.246	70,63	En el segundo trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de actividades realizadas del programa de Bienestar Social se incrementó el 70.63%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el mismo trimestre de la vigencia 2016.
<b>CAPACITACION FUNCIONARIOS</b>	Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones.	26.347.717	17.967.442	46,64	En el segundo trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por capacitaciones se incrementó el 46.64%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el mismo trimestre de la vigencia 2016.
<b>SALUD OCUPACIONAL</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	3.000.000	22.788.000	-86,84	El segundo trimestre del año 2017, presenta disminución en el gasto, con respecto al segundo trimestre del año 2016, en \$19.788.000, equivalente al 86.84%

CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	69.000	1.769.762	-96,10	Los pagos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2017, por concepto de gastos varios e imprevistos, presentan disminución en 96.10% respecto a los pagos realizados por este concepto en el mismo periodo del año 2016
<b>DOTACIONES</b>		0	183.370.978	-100	En el segundo trimestre de la presente vigencia, no hubo pagos por concepto de dotaciones.
<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>		1.016.192.027	109.111.225	831,34	En el segundo trimestre de la presente vigencia, se incrementaron los pagos por este concepto en un 831,34% comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.
<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>		74.333.693	147.605.235	-49,64	El valor cancelado por Transporte y comunicaciones en el segundo trimestre de 2017, se redujo el 49,64%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el segundo trimestre de la vigencia 2016.
<b>TRANSPORTE ESCOLAR</b>		107.740.350	0	N/A	En el II trimestre de 2017 se realizaron pagos por valor de \$ 107.740.350, a diferencia del 2do periodo del año 2016, que no hubo pagos por este concepto.
<b>CLAUSULAS CONVENCIONALES</b>		4.067.686	15.260.180	-73,74	Se redujo en el II trimestre 2017 en un 73.74% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2016.
<b>MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		11.899.650	8.862.257	34,27	Este concepto se incrementó en un 34,27%; respecto al valor cancelado en el II trimestre de la vigencia anterior.

CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	69.651.964	5.790.935	1.102,78	En el segundo trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de seguros bienes muebles e inmuebles - SOAT y otros seguros, se encuentra incrementado en el 1.102,78%; respecto al valor cancelado por este concepto en el segundo trimestre de la vigencia anterior.
<b>PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS</b>		309,313,168	32,378,975	855.29	El rubro muestra en el segundo trimestre 2017 un incremento del 855.29% con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.
<b>IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE ARCHIVOS</b>		270,000,000	0	N/A	
<b>GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS</b>		496,000	837,900	-40.80	En el segundo trimestre de la vigencia 2017, el valor cancelado por gastos notariales, escrituras y registros se redujo en un 40.8%; respecto al valor cancelado por este concepto en el mismo periodo de la vigencia anterior.
<b>FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO</b>		Numeral 3 del inciso b de la Circular 010 del 02- 03 – 2015: Debe racionalizarse la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante periodos y para atender tareas específicas.	742.174.858	425.469.630	74,44
<b>ARRENDAMIENTO</b>	No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto a cumplir sobre este concepto	186.110.321	373.134.146	-50,12	En el II trimestre de 2017, este concepto se disminuyó en un 50,12%; respecto al valor cancelado en el II trimestre de la vigencia 2016; cumpliendo los lineamientos establecidos en la entidad a través del numeral 14 de la circular No. 10 de fecha 02/03/2015.

CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>AGUA</b>	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	183.411.800	158.477.800	15,73	El valor cancelado en el II trimestre de la vigencia 2017, por concepto de consumo agua, se incrementó en un 15,73%; respecto al valor cancelado por este concepto en el mismo periodo del año 2016. Incumpliendo los lineamientos establecidos en el numeral 14 de la circular 010 del 2 de marzo del año 2015.
<b>ASEO</b>		87.602.685	93.297.003	-6,10	En el II trimestre de la vigencia 2017, el valor cancelado por concepto de aseo, se disminuyó en un 6.10 %; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el segundo trimestre de la vigencia 2016.
<b>LUZ</b>		520.151.588	771.443.865	-32,57	Los pagos por concepto de consumo de luz durante el II trimestre de 2017 presentaron una reducción del 32,57%, respecto al valor cancelado por consumo luz en el segundo trimestre del año 2016. Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la entidad sobre austeridad en el gasto por este concepto.
<b>TELEFONO</b>		53.091.585	46.200.678	14,92	Durante el segundo trimestre del año 2017, los pagos realizados por concepto de teléfono, presentan un aumento del 14,92%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo periodo del año 2016. Presentando incumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad para reducir el gasto por este concepto.

CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2016	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
<b>CONSUMO CELULAR</b>	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	0	7,282,450	-100.00	En el II trimestre de 2017, no hubo pagos por concepto de servicio de celular, presentando reducción del 100% respecto al valor cancelado durante el mismo periodo de la vigencia 2016. Se cumplió la directriz impartida.
<b>INTERNET</b>	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	1.386.722	890.880	55,66	Durante el segundo trimestre del año 2017, los pagos realizados por concepto de internet, presentan aumento del 55,66%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo periodo del año 2016. Presentando incumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad de reducir el gasto por este concepto.
<b>MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR</b>	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales".				En el II trimestre de 2017, el mantenimiento se incrementó en un 3.370,69%, con relación al II trimestre del año 2016.
<b>MANTENIMIENTO</b>	"Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."	150.707.001	4.342.272	3.370,69	
<b>COMBUSTIBLE</b>		123.503.246	49.000.423	152,05	En el II trimestre de 2017, los pagos por combustible se incrementaron en un 152,05%; respecto al valor cancelado en el II trimestre de la vigencia anterior. Incumpliendo el lineamiento de la circular
<b>LUBRICANTES</b>		0	0	N/A	
<b>SEGUROS</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	1.563.220	0	N/A	
<b>CUOTA SOSTENIMIENTO ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES</b>	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto sobre este concepto.	0	0	N/A	



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## CONTROL INTERNO

En el formato anterior se relacionaron todos los pagos que efectuó la entidad en el segundo trimestre de 2017, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución; sin olvidar que debe enfocar proporcionalmente el destino primordial de inversión social.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a que estos despachos efectúen seguimientos periódicos sobre las instrucciones dadas en los mismos, con el objeto de mantener y sostener en forma efectiva las medidas de austeridad en la entidad.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”.

Cordialmente,

**MAURICIO PULIDO CORRAL.**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.